



Factura: 003-004-000047915

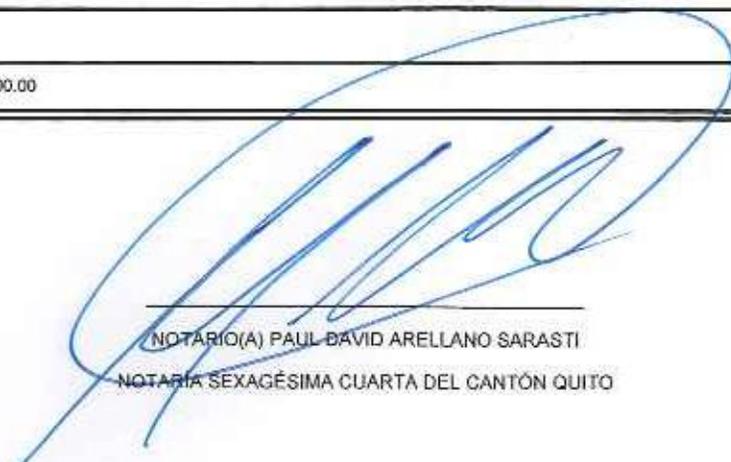


20191701064P01063

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701064P01063						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2019, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIÑOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101045845	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103952428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENITEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727348276	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701064P01063

Factura No.: 003-004-000047915

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIRECTCAFE CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DIRECTCAFE CIA.LTDA., la señora BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor BENÍTEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BUSTAMANTE QUIEZADA MARCIA CECIBEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ESPIÑOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BENITEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DIRECTCAFE CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DESCAFEINADO, TOSTADO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ: CAFÉ MOLIDO, CAFÉ INSTANTÁNEO (SOLUBLE), EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN

TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la**

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
BENITEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

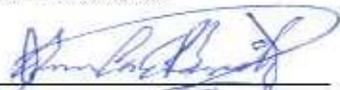
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL
CEDULA: 1103952428



ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA
CEDULA: 1101045845



BENITEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO

CEDULA: 1727348276

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

Identificacion: 1803016367

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 110104584-5

CEDES Y DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNJA

CELEGA: SAN JUAN DE POZUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-08-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

GAO HUMBERTO BENTEZ

INSTRUMENTO: BASICA

PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

5113E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA ARSECO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ FELIX MARIA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION: QUITO

2018-05-31

FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-31

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0019 F

0015 - 30E

110104584E

ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA CUMBAYA

ZONA:

NOTARIA SEYAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 N° 2019-17-01-04

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA ORIGINAL.

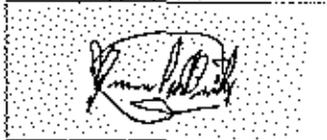
Quito, a

12 ABR. 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101045845

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ MARIETA CUMANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/POZUL

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENITEZ GALO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA ARSECIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ FELIX MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-215-44396



191-215-44396

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110395242-5

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
QALQ H: BENITEZ ESPINOZA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E3339V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSTAMANTE RAMON CARLOS H
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUEZADA BUSTAMANTE MARCIA H
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-23






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CBE

0005 F - 0006 + 301 - 1103952428
Cédula de Identificación Cédula de Matrícula Cédula de Matrícula

BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
PARTIDO: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA SAN ANTONIO
ZONA




NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

12 ABR. 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103952428

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENITEZ ESPINOZA GALO H

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: BUSTAMANTE RAMON CARLOS H

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEZADA BUSTAMANTE MARCIA N

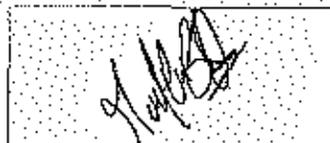
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019.

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEJO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-215-44420



199-215-44420

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANÍA: BENÍTEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
CELICA
FECHA DE NACIMIENTO: 09/01/19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º: 172734827-6




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: BENÍTEZ ESPINOZA GALO HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-18

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4343V2222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0001 M 0001 - 344 1727348276

BENÍTEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
CENA: 3




NOVARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº 2019-17-0004

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a..... 12 ABR. 2019

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1727348276

Nombres del ciudadano: BENITEZ BUSTAMANTE GALO HUMBERTO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITEZ ESPINOZA GALO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE QUEZADA MARCIA CECIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-N° 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-215-46434



198-215-46434

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/04/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7839728
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713161311 BENITEZ ESPINOZA GALO HUMBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DIRECTCAFE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C1079.11	ACTIVIDADES DE DESCAFEINADO, TOSTADO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ: CAFÉ MOLIDO, CAFÉ INSTANTÁNEO (SOLUBLE), EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/05/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL